RESOLUCIÓN Nº 431 /ME.- EXPEDIENTE Nº 6.825/376-D-2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ROSS JUAN FERNANDO**, en contra de la Resolución Nº C 795/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 27 de Septiembre de 2011, por la que se resuelve Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de siete (7) días al establecimiento comercial sito en Avenida Colón Nº 520, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por pesos trescientos (\$ 300,00), por encontrarse su conducta incursa en la causal del artículo 78 inciso 2) del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente ROSS JUAN FERNANDO, en contra de la Resolución Nº C 795/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 27 de Septiembre de 2011, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

<u>ARTICULO 2°:</u> NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.